

**Comentario de la Delegación Argentina en la sesión del Tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el cual el Relator Especial presentó su informe (24/1/2011, NUEVA YORK)**

"La Argentina quisiera agradecer al relator sobre el derecho a la salud por su informe que aborda de manera profunda varias dimensiones del derecho a salud de fundamental importancia. Coincidimos en que el derecho a la salud sexual y reproductiva es una parte fundamental del derecho a la salud y que, por ello, los Estados tienen la obligación de garantizar que este aspecto del derecho a la salud se haga plenamente efectivo.

Tomamos nota del informe y de sus conclusiones recomendaciones, que nuestras autoridades aún están examinando. En particular, queremos rescatar la importancia que otorga el informe a la salud materna y a la atención anterior y posterior al parto y a la necesidad de asegurar el acceso a la educación e información exhaustivas en materia de salud sexual y reproductiva como factor esencial para el ejercicio del derecho a la salud. En este sentido, compartimos la idea de que la educación sexual debe adoptar un enfoque amplio que resulte apropiado a la edad y tenga en cuenta las diferencias culturales, y sobre todo, que se imparta sin discriminaciones de ninguna índole.

La Argentina es uno de los países en donde el aborto está prohibido salvo en muy escasas excepciones. En tal sentido, consideramos que tanto el informe como sus recomendaciones pueden contribuir a un debate que cada país tiene que dar con sus propios tiempos para abordar esta cuestión, reconociendo el carácter universal de los derechos humanos y la obligación que tiene cada estado de asegurar su pleno goce por parte de todas las personas.

Así, si bien no estamos en condiciones de endosar el informe en su totalidad, valoramos la contribución que hace para discutir esta cuestión en el ámbito de la Tercera Comisión, proponiendo cuestiones urgentes y se suma importancia para la consideración de todos los Estados Miembros."